



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1012-2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2024

VISTO: El Informe Nº 2072-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3487270 y Reg. Exp. Nº 2518166, y demás documentación adjunta en un total de catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 084-2016-GR-HVCA/GRI de fecha 02 de setiembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE JR. ÑAHUINCOPA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con Código Único de Inversiones Nº 2306071, con Presupuesto total de S/ 3'090,807.62 cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa con Plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, mediante Informe Nº 470-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 17 de mayo del 2022, el Ing. Hoover Huerta Dextre – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, presenta el informe final de Preliquidación Técnica y Financiera de la culminación de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE JR. ÑAHUINCOPA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con Código Único de Inversiones Nº 2306071, para su evaluación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y se constituya el Comité de Verificación y Recepción de obra;

Que, mediante Informe Nº 2072-2024/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita a este Despacho la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE JR. ÑAHUINCOPA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2306071, ejecutado por la Sub Gerencia de Obras por modalidad de Administración Directa durante los años 2017 al 2022;

Que, resulta menester señalar que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 295-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, se amplía los alcances de la Resolución Gerencial General Regional Nº 105-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, que dejó sin efecto, entre otras, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, disponiéndose que cualquier procedimiento y/o actividad iniciada antes de la entrada en vigencia de la Resolución Gerencial General Regional Nº 105-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, se de la continuidad respectiva, y de corresponder finalizar las mismas, tomando como base la aplicación de las directivas vigentes hasta el 14 de febrero del 2024;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, normativa regional de aplicación al presente caso y por encontrarse





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1012-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 DIC 2024

vigente durante la ejecución de la obra, corresponde designar a la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE JR. ÑAHUINCOPA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE JR. ÑAHUINCOPA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2306071, ejecutado por la Sub Gerencia de Obras por modalidad de Administración Directa durante los años 2017 al 2022; que estará integrado por:

| | |
|-----------------|--|
| Presidente | Ing. Yanet Jaime Ancasí CIP Nº 150000 |
| Primer Miembro | CPC. Betty Ninfa Valero Castro Nº Mat. 08-872 |
| Segundo Miembro | Arq. Rocío del Pilar Paredes Chuquillanqui CAP Nº 11375 (Supervisora de Obra – Asesor de la Comisión) |

ARTÍCULO 2º.- El Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación del proyecto, sin perjuicio el cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mmm